UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

. N° 184 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ABR. 2012

Vistos los Memorandos Nros. 152 y 154-2012-UNSCH-R del Rectorado sobre prórroga de encargo de puesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de marzo de 2012 ha concluido los encargos de puesto efectuado al Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la A.S. Victoria Choque Rodríguez, en el cargo de Directora de Administración II de la Oficina General de Bienestar Universitario, según las Resoluciones Rectorales Nros. 002 y 049-2012-UNSCH-R;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario prorrogar el encargo de puesto de dichos cargos al Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino y a la A.S. Victoria Choque Rodríguez, por el período comprendido del 01 al 30 de abril de 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el encargo de puesto del cargo de Director de *Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4 (plaza CAP N° 024)*, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO (028), a partir del 01 al 30 de abril de 2012.

Artículo 2°.- PRORROGAR el encargo de puesto del cargo de Directora de *Administración II, nivel remunerativo F-4 (plaza CAP N° 289)*, de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la A.S. VICTORIA CHOQUE RODRÍGUEZ (312), a partir del 01 al 30 de abril de 2012.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los referidos profesionales, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JAB/gods